

Comité 7.2.
Ciencias de la Educación

Áreas que evalúa

- Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Didáctica de la Expresión Corporal.
- Didáctica de la Expresión Musical.
- Didáctica de la Expresión Plástica.
- Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Didáctica de la Matemática.
- Didáctica y Organización Escolar.
- Educación Física y Deportiva.
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Teoría e Historia de la Educación.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

- No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas en esos años. Las aportaciones con edición digital e impresa tendrán por válidas y definitivas únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso.
- Según especifica la normativa es imprescindible presentar, al menos, dos aportaciones que se hayan publicado en revistas que cuenten con índices JCR y/o SJR en su año de publicación.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Alta Relevancia

JCR Q1, Q2, Q3 y Q4; SJR Q1 y Q2 (puntuación entre 10-7).

Relevancia Media

SJR Q3 y Q4; FECYT Q1 y Q2 (puntuación entre 7-6).

Relevancia Baja

FECYT Q3 y Q4, Dialnet Métricas, Emerging Sources Citation Index (ESCI), etc. (puntuación entre 0-5).

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Editoriales SPI (primer cuartil para editoriales españolas y primer y segundo cuartil para editoriales extranjeras) (puntuación entre 7-6).

Recomendaciones

Penaliza

Duplicidad de publicación.

Reiteración de publicación en la misma editorial o revista.

Más de un capítulo o artículo en la misma publicación (libro o volumen).

Artículos en revistas de la universidad de quien solicita.

Número de firmantes: más de 4 firmantes, si las exigencias de su contenido y metodología no lo justifican.

Recomendaciones

Siempre se valoran las publicaciones en SJR, aunque con menor puntuación que las aportaciones JCR en el mismo cuartil.

Libros y capítulos de libro.

Solo se valorarán las aportaciones cuyo contenido refleje resultados de investigación educativa.

Aportaciones extraordinarias

Las aportaciones extraordinarias que no se puedan incluir en cualquiera de los apartados de valoración sólo se tomarán en consideración en el caso de que constituyan méritos de excepcional relevancia.

Revise el listado de áreas que evalúa este comité

Las solicitudes de evaluación procedentes de áreas diferentes a las propias de este comité serán generalmente derivadas al comité de referencia del solicitante.

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

Quedarán excluidas del proceso de evaluación las aportaciones descriptivas, divulgativas, enciclopedias, actas congresos, tesis, reseñas, editoriales, libros de texto, procedimientos y reediciones.

Las aportaciones no evaluables (actas de congresos, tesis, *proceedings*, libros de texto...) no deben incluirse aunque estén en publicaciones indexadas.

Las aportaciones que se refieran a procesos de innovación educativa deberán contener un proceso de contraste y valoración y no únicamente una descripción del proceso de innovación.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN